



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido de los vecinos del barrio Unión, la Ordenanza Municipal N° 4334, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del mencionado barrio expresan la necesidad de que se inspeccione y se realice una evaluación técnica a fin de resolver la posibilidad o no de la extracción del árbol ubicado sobre calle Goya al 2700.

Que, manifiestan preocupación debido a que se encuentra ahuecado, pero el peor temor es que durante los días de temporal y fuertes vientos caiga provocando daños materiales o físicas a los transeúntes.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, la Ordenanza 4334 en su artículo 18° establece Los causales que justifican las podas y extracciones de árboles pertenecientes al arbolado público, previa inspección, mencionando en el inc. a) “Decrepitud o decaimiento de su vigor, irrecuperables, o cuando existe peligro de caída o desprendimiento que pueda producir daños a personas y/o cosas, o su inclinación cause trastornos al tránsito o la circulación peatonal”.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Arbolado Urbano, se inspeccione y dictamine sobre las condiciones del árbol ubicado en calle Goya al 2700 del barrio Unión**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se cumpla la Ordenanza N° 4334, inc. 18º de Arbolado Urbano, se inspeccione y dictamine sobre las condiciones del árbol ubicado en calle Goya al 2700 del barrio Unión de la



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**